

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículos 5.6 y 7.1.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV punto 5.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas: Anexo I, Capítulo XV, punto 74.

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 23 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007 sobre notificación de resolución recurso de alzada del expediente sancionador seguido a “Comunidad de Propietarios Los Naranjos”, D. Ernesto Luengo Castaño.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Los Naranjos. D. Ernesto Luengo Castaño.

Último domicilio conocido: C/ Menacho, 39. Badajoz.

Expediente n.º: 559/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 51.a).11 (“La apertura de las instalaciones sin el informe sanitario previo”).

Normativa Infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril (D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 2002), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 7.

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Badajoz, a 23 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Escorial, tramo: todo el término municipal, a excepción de la zona concentrada.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria

denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Escorial, a excepción de la zona concentrada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 24 de mayo de 2007, en el punto kilométrico 237,5 de la carretera de Miajadas a Zorita en el cruce con la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEOENSA”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28/3	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/4	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/3	INIGUEZ NOGALES LOURDES	CL LIBRA (ARAVACA) 27 PI:CH	MADRID 28023-MADRID
29/10	MORALES CUADRADO JOSE ANTONIO	CL CILLA 25	MIAJADAS 10100- CACERES
29/9	ACERO JIMENEZ ALFONSO	CL OBRA PIA 9	MIAJADAS 10100- CACERES
29/11	VICENTE SANCHEZ MARIA TERESA	CL CILLA 31	MIAJADAS 10100- CACERES
29/12	MASA DIAZ ANTONIO	CL PIZARRO 22	MIAJADAS 10100- CACERES
29/13	LORO RUIZ JUAN	CL SEVILLA 20	MIAJADAS 10100- CACERES
504/87	CERRILLO ALVEZ HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/86	CERRILLO ALVEZ HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/85	MORGADO MORENO PEDRO	CL PRADO 5	ESCURIAL 10133- CACERES
504/84	ORELLANA ALVEZ MARIA	CL PRADO 5	ESCURIAL 10133- CACERES
504/83	JIMENEZ GOMEZ CRESCENCIO	CL CARPINTERO 37	ESCURIAL 10133- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
504/82	JIMENEZ BLAZQUEZ MARIO DAVID	CR MIAJADAS-ZORITA 7	ESCURIAL 10133- CACERES
504/79	CASTRO RUBIO DIEGO	CL SAN JOSE 5	MIAJADAS 10100- CACERES
504/78	BORRALLO RUBIO GREGORIO	CL DONOSO CORTES 14 Pl:1 Pt:A	MIAJADAS 10100- CACERES
504/77	NARANJO GIMENEZ MARCELINO HEREDEROS DE	CL JOSE M PI Y SU ^{ER} ER 18 Pl:03 Pt:03	SANT JOAN DESPI 08970- BARCELONA
504/72	CERRILLO BORRALLO HILARIO	CL CINE 15	ESCURIAL 10133- CACERES
504/71	CINTERO CINTERO JUAN	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
504/70	CERRILLO ALVEZ SOFIA	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
504/69	MATEOS PEREZ REMEDIOS		
504/68	GONZALEZ CORREYERO PEDRO HEREDEROS DE	CL PIURA 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
504/67	ALVEZ JIMENEZ MARINA	CL DOCTOR RAMON CASTROVIEJO 5 Pl:9 Pt:B	MADRID 28029-MADRID
504/65	CANCHO MARTINEZ CECILIO	CL CHINARRAL 6	ESCURIAL 10133- CACERES
31/23	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/24	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/27	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/30	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES
31/28	CORDERO GOMEZ FRANCISCO	CL APRISCO 6	MIAJADAS 10100- CACERES
31/32	INIGUEZ CELESTINO MARIA DEL CARMEN (HEREDEROS DE)	CL TRUJILLO 92	MIAJADAS 10100- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ESCURIAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
31/33	CORDERO GOMEZ FRANCISCO	CL APRISCO 6	MIAJADAS 10100- CACERES
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/19	AYTO CAMPO LUGAR	PZ ESPA/A 1	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/115	BORRALLO CABEZAS MIGUEL	AV NTRA SRA BELEN 15 PI:3 Pt:D	ALCALA DE HENARES 28802-MADRID
506/114	SANTOS BORRALLO FRANCISCO Y HNOS.	PZ PEÑON 8 Es:IZ PI:9 Pt:D	ALCORCON 28923- MADRID
506/1	GARCIA JIMENEZ FLORENCIA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/2	GARCIA JIMENEZ FLORENCIA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/3	HEREDEROS DE NIETO CRESPO LUCIANO	CL PATILLA 7	ESCURIAL 10133- CACERES
506/4	HEREDEROS DE CANCHO CERRILLO PEDRO	CL ANCHA, 2	ESCURIAL 10133- CACERES
506/8	AYTO CAMPO LUGAR	PZ ESPA/A 1	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/9	NIETO EUGENIO DIONISIA	CL CERRILLO 8	ESCURIAL 10133- CACERES
506/10	MAYORGA VILLAR JULIAN Y OTROS	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/117	VIAS PECUARIAS		
506/13	EUGENIO RUIZ ALFONSO Y HNOS.	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/14	HEREDEROS DE JIMENEZ CABEZAS BENITO	PZ ESPAÑA 5	ESCURIAL 10133- CACERES
506/15	HEREDEROS DE BORRALLO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CL ESTANCO 2	ESCURIAL 10133- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
506/16	NIETO CERRILLO EUGENIA HROS	CL ANGUSTIAS	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/17	NIETO ARIAS ANASTASIO HROS	CL CRUZ	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/18	MORENO PATILLA ELIA	CL D. MARAÑON TORRE 1 2 Pl:8 Pt:C	CACERES 10002- CACERES
506/19	MOGOLLON MORENO PEDRO MARIA	CR MIAJADAS-ZORITA 17	ESCURIAL 10133- CACERES
506/20	MORENO PATILLA IRMINA	CL POZUELO 7	ESCURIAL 10133- CACERES
506/21	GONZALEZ CANCHO MIGUEL ANGEL	CL CUSCO(PIZARRO) 14	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/22	GONZALEZ CANCHO MIGUEL ANGEL	CL CUSCO(PIZARRO) 14	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/23	HEREDEROS DE NARANJO RUBIO JOAQUIN	CL SOLEDAD 1	ESCURIAL 10133- CACERES
506/24	CALVO JIMENEZ ILDEFONSO	CL CRUZ	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
506/25	NARANJO PEREZ VICENTE	CL CELADA 2 Pl:3 Pt:E	ALCALA DE HENARES 28805-MADRID
506/27	CABEZAS JIMENEZ LAURA	CL EDUARDO MORALES 7 Pl:3 Pt:IZ	MADRID 28025-MADRID
506/28	CABEZAS JIMENEZ LUIS	CL CALVO SOTELO 28	ESCURIAL 10133- CACERES
506/29	RUBIO MORENO ANA	CL CRUCES	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
505/1	CASTRO CALVO VICENTE	CL SOLEDAD 39	ESCURIAL 10133- CACERES
505/2	CASTRO CALVO VICENTE	CL SOLEDAD 39	ESCURIAL 10133- CACERES
505/4	NARANJO RUBIO ANTONIO	CL GRANADOS 6	ESCURIAL 10133- CACERES
505/5	MELLADO ARIAS ANASTASIO	CL TRAVES;A CAMPANA 1	ESCURIAL 10133- CACERES
505/7	RUBIO ALVEZ ISMAEL	CL CHINARRAL 20	ESCURIAL 10133- CACERES
505/8	CERRILLO ALVEZ SOFIA	CL BENAVENTE 7	MIAJADAS 10100- CACERES
505/9	NARANJO PEREZ M CARMEN	CL DULCINEA 8 Pl:3 Pt:D	ALCALA DE HENARES 28805-MADRID

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CAMPOLUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
505/10	NARANJO CORRALES TEODORO	CL PUENTE 35	MIAJADAS 10100- CACERES
505/11	CORRALES ARIAS JOSE VICENTE	CL GARCIA SÍNERIZ 29	MIAJADAS 10100- CACERES
505/12	MORENO CANCHO LAUREANA	CL GARCIA SÍNERIZ 29	MIAJADAS 10100- CACERES
POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/92	REGODON REGODON JUAN Y 5 MAS	CL LEPANTO 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Miajadas.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Miajadas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto

anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 24 de mayo de 2007, en el kilómetro 1 del canal secundario n.º 3 paraje “Cerro de la Cruz” por donde cruza la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.